ñ Ynposizio nes que se hubieren Ympuesto desde el año
de mill seis zientos y treinta y dos esta parte de las que
tocan a S. R. Patrimonio para lo qual y todo lo de
mas Contenido en este Capitulo se an de dar como
estan dhos los zedulas y despachos que sean menester
Cuio Rl despacho fue Expedido en Madrid a diez y
siette de febrero del año pasado de mill setezientos
y siette y esta firmado de la Rl firma y Refrendado por
Dn. de Elson de Secret.o de S. Mg.d de su Consejo de Guerra
parte de Mar de que el Dicho escrivano da fee
En el qual esta Ynserto dho Capitulo antezedente
Por la qual dha parte de su Mag.d exorta y requiere
a Vs.as Ymtes y con el Referido Capitulo y dilamacion
de mano que si en dho y presentada por qualquiera per
sona sin lugar Poder nro para lamarse en guar
dar y Cumplir lo que S. Mg.d manda y en esta se con
tiene y en su Cumplim.to permitir y dar licencia
al dho Dn. Benito Barzanino o parte en su nom.e
bre para que pueda sacar y saque de esa dha Aziendа li
bremente las Referidas dos mill y quinientas Pesos
mill y sanyas de Oro que en ella tiene Comprados
y Consignados en Virtud: para el mantenim.to de dha gente li
bre y de remo de estas Galeras y demas de su Cargo en las
dhas partes y Expresadas y exhaerlas para Brezar y mar
de esa Juris.on y sus Puertos sin Ynponer en ello el
mas leve Embarazo Con aquella Puntualidad y zelo
y Vasallage a S. Mg.d que siempre de subalterno sea exerci
timentado, que en lo assi mandar Executar y Cumplir
Bazan Vs.as y mrd, particular segun.d a S. Mg.d en la ex
pazion presente y lo mucho que se enezesita dello
Oro asi y lo Expresado que se allan estos Zaquetes
para ser y tener dhos dell, como y por que deben estar
estas Galeras navegables y lo axe altanto siempre
que las de Vs.as Ymtes, Vea ella mediante y dello Con
traigo protesto a Vs.as Ymtes, a cada Uno en lo que to
ca el de Serbizio de S. Mag.d daños y perjuizios me
nos Cavos que por ello se Causaren a la Rl Azienda
y demas que se siguieren por no tener prestos los bas
timentos Nezesarios en Ocasion que tanto se deben atender